ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

ALCALDÍA

1778 *Creación fichero de protección de datos de carácter personal.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017, adoptó el siguiente Acuerdo:

«3º.- PROPUESTA DE ALTA DE FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: CÁMARAS DE CONTROL DE TRÁFICO.

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2017, se consideró la necesidad de crear el fichero de datos de carácter personal (Video-vigilancia. Cámaras control de tráfico), según el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en concordancia con el artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Visto que, con fecha 14 de febrero de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Y de conformidad con lo establecido en el en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno por unanimidad por los Sres. Concejales presentes (diez de los once que de hecho y de derecho la integran) adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros que se contemplan en el Anexo I (Video-vigilancia, Cámaras control de tráfico) y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

cve: BOP-2017-1778
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Segundo. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.»

ANEXO I

Se crea el siguiente fichero de carácter personal:

FICHERO: Cámaras control de tráfico.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras control de tráfico.
a.2) Finalidad y usos previstos: Apoyo a las funciones de vigilancia, control y regulación del tráfico (Finalidades Varias. Video-vigilancia).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre las que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y residentes (ciudadanos y residentes).
b.2) Procedencia:

El propio interesado (El propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Cámaras Video-vigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imagen

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Características físicas o antropométricas)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

cve: BOP-2017-1778
Verificable en https://bop.dipujaen.es

f) Órgano responsable del fichero:

Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez
Plz. Constitución, 1
23537-Bedmar (Jaén)

g) Servicio o unidad ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez
Plz. Constitución, 1
23537-Bedmar (Jaén)

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Bedmar y Garcíez, a 19 de Abril de 2017.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Serrano Martínez.

cve: BOP-2017-1778
Verificable en https://bop.dipujaen.es